



ANUNCIO

PLAN DE EMPLEO 2017-2018

Se abre la convocatoria pública para la selección de **dos personas desempleadas** como **Operarios de Servicios Múltiples** para su contratación laboral, con carácter temporal por período de un año, al amparo de la *Resolución de 22 de septiembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la Convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local (BOPA de 04.10.2017)*

Lugar de recogida de las bases: En el Registro General Ayuntamiento de Sariego (Carretera de Vega 915, 33518 Sariego) de 9:00 a 14:00 horas y en la página www.sariego.org

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el miércoles día 7 de febrero hasta el martes 20 de febrero de 2018 (inclusive). Si la solicitud se presentara en registro distinto al del Ayuntamiento de Sariego se remitirá por fax (Nº 985 748860), antes de la fecha de expiración del plazo, el documento de registro de entrada en el que se efectuó la aportación de la documentación necesaria.

Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

1). A fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones (4 de octubre de 2017) pertenecer a uno de los siguientes colectivos:

a) Personas que pertenezcan al colectivo de parados de larga duración: Se consideran parados de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores no hayan trabajado o participado en un programa de formación que conlleve contraprestación económica más de noventa y tres días. Para el cómputo de días, se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en el Informe de Vida Laboral. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados que figuran en el certificado de vida laboral.

b) Personas en situación de exclusión social incluidas en el artículo 2 de la Ley 44/2007.

2). En el momento de formalización del contrato:

a) Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

b) No ser perceptores de prestación por desempleo de nivel contributivo.

c) Formalizar el compromiso de seguir el itinerario personalizado de inserción.

En Sariego, a 5 de Febrero de 2018
EL ALCALDE.- SAUL BASTIÁN MONTEQUIN